

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1667**

**SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2019**

**VISTO:**

Ley 20.730/2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; Decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el Reglamento de la Ley 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 19.880 que Establece Bases de la Actos administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; Resolución Exenta N° 767 de fecha 23/05/2019 de esta Intendencia Región Metropolitana; Resolución Exenta RA N° 118894/248/2019 de fecha 14/08/2019 de la Subsecretaría de Medio Ambiente; Decreto N° 428 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a doña Karla Elizabeth Rubilar Barahona como Intendente de la Región Metropolitana; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, los funcionarios que tendrán la calidad Sujetos Pasivos.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 20.730, el Jefe Superior de cada servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3° Que, asimismo, el Reglamento de la Ley 20.730 contenido en el Decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5, dispone que mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 767 de fecha 23/05/2019, se establecieron en la calidad de sujetos pasivos a funcionarios de esta Intendencia Regional, entre los cuales está el Sr. Juan Eliseo Fernández Bustamante.

5° Que, desde el 02/08/2019 el Sr. Juan Eliseo Fernández Bustamante, se encuentra designado por la Subsecretaría de Medio Ambiente en comisión de servicio en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**RESUELVO:**

1° **REVOCASE** la calidad de sujeto pasivo de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago al Sr. Juan Eliseo Fernández Bustamante, por las razón anteriormente expuestas.

2° Entiéndase que el presente acto administrativo es parte integrante de las Resolución Exenta N° 767/2019 de esta Intendencia Regional y para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



03/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** UYYwRs ZxNzO+X5L2ggQxHg==

MPB/AOR/PUI/pui

ID DOC : 17706347

Distribución:

1. Sr. Juan Eliseo Fernández Bustamante
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes